ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 061
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1938/22.06.2016
N° 3432/10.11.2016 y N° 3824/07.12.2016
REQUINOA, 09 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 22.06.2016 que autoriza giro de fondos por rendir renovable por un monto de $ 280.000 para pago de estipendio de la Estrategias EDLI Discapacidad, indica beneficiarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3432 de fecha 10.11.2016 que autoriza giro de fondos por rendir renovable por un monto de $ 370.000 para pago de estipendio de la Estrategias EDLI Discapacidad, indica beneficiarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3824 de fecha 07.12.2016 que autoriza giro de fondos por rendir renovable por un monto de $ 60.000 para pago de estipendio de la Estrategias EDLI Discapacidad, indica beneficiarios.

El Memo N° 23 de fecha 05.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita dejar sin efecto D.A. N° 31938/22.06.2016, N° 3432/10.11.2026 y N° 3824/07.12.2016, en atención a que los pagos a efectuarse durante el año 2017 se llevarán a cabo vía transferencia electrónicas, a las Cuentas Rut de los cuidadores con el objetivo de disminuir los giros de fondos a rendir de la administración.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

D E C R E T O :

DEJASE SIN EFECTO D.A. N° 31938/22.06.2016, N° 3432/10.11.2026 y N° 3824/07.12.2016, en atención a que los pagos a efectuarse durante el año 2017 se llevarán a cabo vía transferencia electrónicas, a las Cuentas Rut de los cuidadores con el objetivo de disminuir los giros de fondos a rendir de la administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Archivo.-